



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la Publicación: C. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
tultitlan.gob.mx

Avenida Hidalgo No. 1, Col. Centro, C.P. 54900
Tultitlán, Estado de México, jueves 28 de febrero del 2019

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Sumario

ACTA 13.- 4ª CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.

III. Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual el Ayuntamiento aprueba la convocatoria para la elección de Delegaciones Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, cuyo dictamen remite la Comisión Edilicia de Turismo, Población y Participación Ciudadana (art. 31 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).

Número 13
Volumen I

Ejemplares 50

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la C. ANAY BELTRAN REYES, Secretaria del Ayuntamiento, procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlan, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esa dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021.



MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

ACTA 13

4ª CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las **16 dieciséis horas** del día **28 veintiocho de febrero** del año **2019 dos mil diecinueve**, en la Sala de Cabildo, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 uno, colonia Centro, de esta misma localidad, presentes los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, Licenciada ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, Presidenta Municipal; ANDRÉS SOSA MENERA, Síndico Municipal; SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES, Primera Regidora; FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ, Segundo Regidor; IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL, Tercera Regidora; ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Cuarto Regidor; MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ, Quinta Regidora; JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA, Sexto Regidor; DORA ELIA ROCHA PÉREZ, Séptima Regidora; PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA, Octavo Regidor; MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS, Novena Regidora; JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO, Décimo Regidor; FABIOLA OCAÑA MOJICA, Décimo Primera Regidora; ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ, Décimo Segundo Regidor; AXEL NAVA HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor, se reúnen con motivo de celebrar la 4ª Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo; y habiendo pasado lista de asistencia, toda vez que existe quorum legal para llevar a cabo la presente sesión, la Presidenta Municipal Constitucional la declara formalmente instalada.

PUNTO III

Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual el Ayuntamiento aprueba la convocatoria para la elección de Delegaciones Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, cuyo dictamen remite la Comisión Edilicia de Turismo, Población y Participación Ciudadana (art. 31 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).



Toda vez que no existen más comentarios respecto a este tema, la Presidenta Municipal Constitucional solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a consideración del Cabildo la propuesta de punto de acuerdo y recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XII, 59, 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la convocatoria para la elección de Delegaciones Municipales y Consejos de Participación Ciudadana; así como la habilitación de los días 17 y 24 de marzo del presente año; y autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional a delegar facultades a favor del Subdirector de Gobierno, para los efectos señalados en dicha convocatoria.

Segundo. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a integrar el texto de la convocatoria a la presente acta para constancia, además para que comunique los presentes puntos de acuerdo al Subdirector de Gobierno y los publique en la Gaceta Municipal.



Tultitlán
2019 - 2021



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
TURISMO, POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. AYUNTAMIENTO DE
TULTITLÁN 2019-2021.**

En el Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 11 horas con 30 minutos del día 28 del mes de febrero del año 2019, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la **Comisión Edilicia De Turismo, Población Y Participación Ciudadana**, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal ubicado en plaza hidalgo número 1, colonia Centro, presidida por el Mtro. Porfirio Ramírez García, Octavo Regidor del Municipio de Tultitlán y Presidente de la Comisión, dio la bienvenida a la Primera Sesión Ordinaria de la **Comisión Edilicia De Turismo, Población Y Participación Ciudadana**, con fundamento en lo establecido en los artículos 30 bis, 55 fracción III y IV, 64 fracción I, 65 párrafo segundo, 66, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Agradeció la presencia del **Mtro. Porfirio Ramírez García**, Presidente De La Comisión, El **C. José Gustavo Juárez Molina**, Secretario De La Comisión, La **Mtra. Fabiola Ocaña Mojica**, Primer Vocal De La Comisión, solicitó se realice pase de lista verificando si existe quórum legal para la realización de la misma.

1.- Declaración del quórum legal.

El Secretario de la Comisión procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia todos los miembros de esta Comisión Municipal, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la **Comisión Edilicia De Turismo, Población Y Participación Ciudadana**

El Presidente declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

Avenida Hidalgo #1
Colonia Centro
Tultitlán
Estado de México



Tultitlán
2019 - 2021

Tultitlán
2019 - 2021



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"

2.- Lectura de orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros de la Comisión que de estar de acuerdo se sirvan a manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Estudio, análisis y observaciones a la propuesta enviada por la secretaria del h. ayuntamiento, de la convocatoria para elegir delegados, subdelegados y consejos de participación ciudadana para el periodo 2019-2021, turnada a la Comisión Edilicia De Turismo, Población Y Participación Ciudadana.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se informó al Presidente de la Comisión que ha sido aprobado por unanimidad de votos el orden del día y solicitó se continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- El Presidente de la Comisión, menciona a los demás miembros de la comisión que, en base a la propuesta de la convocatoria realizada por la Secretaría del H. Ayuntamiento para elegir delegados, subdelegados y consejos de participación ciudadana para el periodo 2019-2021, misma que fue turnada a la Comisión Edilicia De Turismo, Población Y Participación Ciudadana. Misma que se estudió, se analizó y se hicieron las observaciones correspondientes para enviarla a la Secretaría del H. Ayuntamiento para su Publicación de conformidad con lo que establece los artículos 56, 59, 60, 64 fracción II y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Tultitlán
2019 - 2021

Tultitlán
2019 - 2021



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"

El Presidente de la Comisión solicitó a los demás miembros de la Comisión que si estaban de acuerdo con las nuevas modificaciones realizadas a la convocatoria para elegir delegados, subdelegados y consejos de participación ciudadana para el periodo 2019-2021, se sirvan a manifestarlo levantando su mano.

El Secretario de la Comisión informó al Presidente de la Comisión que ha sido aprobado por unanimidad de votos las nuevas modificaciones a la propuesta de la convocatoria para elegir delegados, subdelegados y consejos de participación ciudadana para el periodo 2019-2021.

El Presidente de la Comisión solicitó a El Secretario de la Comisión de cuenta del siguiente punto.

4.- Asuntos generales.

El Secretario de la Comisión manifestó que los puntos de acuerdo antes aprobados será coordinada por ella misma y en su momento se le enviara toda la información a la secretaria de H. Ayuntamiento, para las acciones que deba de realizar.

El Presidente de la Comisión indico a El Secretario de la Comisión, continúe con el orden del día.

5.- Clausura de la sesión.

El Presidente de la Comisión procedió a la clausura de la sesión. "Una vez agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13 horas con 14 minutos del día 28 del año 2019, se levanta la primera sesión ordinaria de la Comisión Edilicia De Turismo, Población Y Participación Ciudadana.

Agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma.

Firman al calce y al margen los aspirantes en la sesión para validar los actos tomados.

Avenida Hidalgo #1
Colonia Centro
Tultitlán
Estado de México



Tultitlán
2019 - 2021

Tultitlán
2019 - 2021



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"



MTR. PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.



C. JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.



MTRA. FABIOLA OCAÑA MOJICA,
PRIMER VÓCAL DE LA COMISIÓN.



Avenida Hidalgo #1
Colonia Centro
Tultitlán
Estado de México



Tultitlán
2019-2021



El Ayuntamiento Constitucional, 2019-2021, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 59, 60, 64 fracción II y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 fracción VI, 31, 35 y 36 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; 6.1. inciso g del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México; así como para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo III, aprobado en la 4ª Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tultitlán, celebrada el día 28 veintiocho de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, expide la siguiente:

**CONVOCATORIA
PARA ELEGIR DELEGACIONES MUNICIPALES, ASI COMO CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA PARA EL PERIODO 2019-2021**

De conformidad al proceso electoral establecido en las siguientes:

BASES:

A. CARGOS A ELEGIR:

1.-Se elegirá un Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) que estará conformado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero titular, con sus respectivos suplentes en cada una de las siguientes localidades del Municipio:

DE LA ZONA CENTRO:

I. Barrios:

1. Belén;
2. La Concepción - Villas de Tultitlán
3. Los Reyes;
4. Nativitas;
5. San Bartolo;
6. San Juan;
7. Santiago;

II. Colonias:

1. El Cueyamil;
2. Ferrocarrilera Mariano Escobedo;
3. Independencia, Porto Alegre y Porto Isabel;
4. Lázaro Cárdenas;
5. Lechería;
6. Los Reyes;
7. Mariano Escobedo;
8. Recursos Hidráulicos;
9. Villa Esmeralda;

III. Unidad Habitacionales o Fraccionamientos:

1. COCEM;
2. Fuentes del Valle 1ª Sección
3. Fuentes del Valle 2ª Sección
4. Villas de San José;
5. Jardines de Tultitlán;

IV. Condominios zona Centro:

1. Ampliación COCEM;
2. Bosques de Tultitlán;
3. Conjunto Brillante;



Avenida Hidalgo # 1
Colonia Centro
Tultitlán
Estado de México

1



4. El Obelisco;
5. Los Agaves Tultitlán;
6. Los Portales;
7. Quinta El Ángel;
8. Residencial Los Reyes;
9. Rincón Colonial;
10. Unidad Electricistas;
11. Villas Jardín;
12. Privada San Marcos;
13. Residencial La Ponderosa.

DE LA ZONA SUR:

I. Pueblos:

1. San Francisco Chilpan;
2. Santa María Cuauhtepic; y
3. San Mateo Cuauhtepic;

II. Colonias:

1. Ampliación Bello Horizonte;
2. Ampliación Buenavista;
3. Ampliación Buenavista Primera Sección;
4. Ampliación Buenavista Segunda Sección;
5. Ampliación El Fresno;
6. Ampliación El Tesoro;
7. Ampliación La Sardaña;
8. Ampliación Las Torres - Ampliación Las Torres Primera Sección;
9. Ampliación Las Torres Segunda Sección;
10. Ampliación San Marcos;
11. Bello Horizonte;
12. Benito Juárez;
13. Buenavista Parte Alta;
14. Buenavista Parte Baja;
15. El Fresno;
16. El Paraje San Francisco Chilpan;
17. El Tesoro;
18. FIMESA I;
19. La Joya;
20. La Libertad;
21. La Sardaña;
22. Nueva Tultitlán;
23. Ojo de Agua, 1ª y 2ª sección;
24. Rinconada San Marcos;
25. Santa Clara;
26. Santa María de Guadalupe;
27. Solidaridad Primera Sección;
28. Solidaridad Segunda Sección;
29. Solidaridad Tercera Sección;
30. Valle de Tules;
31. Valle Verde;



III. Unidades Habitacionales o Fraccionamientos:

1. Ciudad Labor;
2. Izcalli del Valle;





3. Jardines de la Cañada;
4. Lomas de Cartagena;
5. Lomas del Parque I, II y III;
6. Los Tulipanes conocido como Lote 11 Alteg;
7. Real del Bosque;
8. Villas de San Francisco I;
9. Villas de San Francisco II;
10. Residencial Duraznos;

IV. Condominios Zona Sur:

1. La Loma I, II y III;
2. Conjunto Habitacional Lomas del Parque;
3. Ex-hacienda Casco La Mariscal;
4. Loma Dorada;
5. Zakara II.

DE LA ZONA ORIENTE:

I. Pueblos:

1. San Pablo de las Salinas;

II. Colonias:

1. El Ciprés conocido como Fracción Lote 90;
2. Emilio Chuayffet;
3. La Chinampa;
4. Las Cruces;
5. Las Rosas conocido como Fracción Lote 90; y
6. San Pablito;

III. Unidad Habitacionales:

1. Alborada I;
2. Alborada II;
3. Granjas San Pablo;
4. Hacienda San Pablo;
5. IMMEX II;
6. Izcalli Rinconada;
7. Izcalli San Pablo;
8. Izcalli San Pablo II;
9. Jardines de los Claustros I y II;
10. Jardines de los Claustros III;
11. Jardines de los Claustros IV;
12. Jardines de los Claustros V;
13. Jardines de los Claustros VI;
14. Las Estepas;
15. Unidad Habitacional La Isla conocidas como Lotes 19 "A", 19 "B", 20 y 21;
16. Las Llanuras;
17. Las Terrazas;
18. Las Tórtolas;
19. Lote 54 Conjunto Habitacional Las Estepas II;
20. Lote 105 Solidaridad Social;
21. Magnolias;
22. Magnolias 2000;
23. Mariano Escobedo conocido como Los Faroles;
24. Residencial San Pablo II;



Avenida Hidalgo # 1
Colonia Centro
Tultitlán
Estado de México

3



25. San Pablo Castera II;
26. Unidad Habitacional La Granja;
27. Unidad Morelos Segunda Sección;
28. Unidad Morelos Tercera Sección;
29. Unidad Morelos Tercera Sección INFONAVIT;
30. Residencial Magnollas conocido como Lote 117-A

IV. Condominios Zona Oriente:

1. Alcázar;
2. Alcázar I, II, III, IV;
3. Arcos I, II, III, IV, V y VI;
4. Azul Cielo;
5. Bonito Tultitlán conocido como Lote 60;
6. Casitas San Pablo;
7. Conjunto Cristal;
8. Conjunto Fortuna;
9. Conjunto San Pablo;
10. Coyolí Martínez;
11. El Campanario;
12. El Faro conocido como Lote 3 Poniente;
13. El Golfo;
14. El Kiosco;
15. El Laurel;
16. El Reloj;
17. El Rocío;
18. Estrella de Tultitlán conocido como Lote 55 Poniente;
19. Fracción Lote 90 Villas de San Pablo;
20. Galaxias de Tultitlán;
21. Gustavo Baz;
22. Hogares de Castera I;
23. Hogares de Castera II;
24. Isidro Fabela;
25. Jardines de San Pablo;
26. La Loma Alborada;
27. Las Almenas;
28. Las Bugambilias;
29. Las Fuentes I;
30. Las Granjas;
31. Las Rosas conocido como Fraccionamiento Lote 92;
32. Llanura Verde;
33. Los Agaves conocido como Lote 71;
34. Los Sauces;
35. Lote 12 conocido como el Crepúsculo;
36. Lote 41 conocido como El Carmen;
37. Lote 46 conocido como El Reloj Villas;
38. Lote 47 conocido como El Reloj Residencial;
39. Lote 49 conocido como Las Arboledas;
40. Lote 50 A;
41. Lote 50 B conocido como Las Laderas;
42. Lote 50 C conocido como Real de Tultitlán;
43. Lote 50 D;
44. Lote 52 conocido como Torres de Tultitlán;
45. Lote 55 conocido como Los Tejados;
46. Lote 56 conocido como Los Girasoles;
47. Lote 59 conocido como Torres del Reloj;





48. Lote 62 conocido como Juan Rufio;
49. Lote 63;
50. Lote 63 Conjunto Pilares;
51. Lote 64 conocido como Octavio Paz;
52. Lote 76 conocido como El Reloj;
53. Lote 82 conocido como Guillermo González Camarena;
54. Lote 84 conocido como Las Adelas;
55. Lote 92 conocido como Las Rosas;
56. Lote 93 conocido como Las Amalias;
57. Lote 104 conocido como Tehuantepec;
58. Lote 115 conocido como Ebano
59. Lote 117 A y B;
60. Lote 117 Bahía de Tultitlán;
61. Mayorazgo de Tultitlán;
62. Parque San Pablo;
63. Pensamientos;
64. Plaza Arbolada La Loma
65. Portal San Pablo I;
66. Portal San Pablo II;
67. Prados A;
68. Prados B;
69. Prados C;
70. Prados D;
71. Privadas del Sol;
72. Quintas San Pablo;
73. Residencial La Esperanza;
74. Residencial Morelos;
75. Villas del Sol;
76. Villa Don Damián;
77. San Pablo Castera;
78. San Pablo II;
79. San Pablo III – A;
80. San Pablo III – B;
81. Sol de Tultitlán;
82. Solar San Pablo;
83. Sustitución Arista;
84. Unidad Habitacional Lava 46;
85. Unidad Habitacional Lote 48
86. Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas;
87. Verde Claro;
88. Villas de San Pablo;
89. Villas San Pablo conocido como Lote 117 Sur;
90. Villas Santa Teresita;
91. Villas Tultitlán conocido como Lote 65;
92. Residencial Morelos II.

2.- Se elegirá una Delegación Municipal que estará conformada por un Delegado y un Subdelegado titular, con sus respectivos suplentes en cada una de las siguientes localidades del Municipio:

DE LA ZONA CENTRO:

I. Barrios:

1. Belem;
2. La Concepción - Villas de Tultitlán



Avenida Hidalgo # 1
Colonia Centro
Tultitlán
Estado de México

5



3. Los Reyes;
4. Nativitas;
5. San Bartolo;
6. San Juan; y
7. Santiaguito;

II. Colonias:

1. El Cueyamil;
2. Ferrocarrilera Mariano Escobedo;
3. Independencia, Porto Alegre y Porto Isabel;
4. Lázaro Cárdenas;
5. Lechería;
6. Los Reyes;
7. Mariano Escobedo;
8. Recursos Hidráulicos;
9. Villa Esmeralda;

III. Unidad Habitacionales o Fraccionamientos:

1. COCEM;
2. Fuentes del Valle 1ª Sección;
3. Fuentes del Valle 2ª sección;
3. Villas de San José;
4. Jardines de Tultitlán;

DE LA ZONA SUR:

I. Pueblos:

1. San Francisco Chilpan;
2. Santa María Cuauhtepic; y
3. San Mateo Cuauhtepic;

II. Colonias:

1. Ampliación Bello Horizonte;
2. Ampliación Buenavista;
3. Ampliación Buenavista Primera Sección;
4. Ampliación Buenavista Segunda Sección;
5. Ampliación El Fresno;
6. Ampliación El Tesoro;
7. Ampliación La Sardaña;
8. Ampliación Las Torres- Ampliación Las Torres Primera Sección
9. Ampliación Las Torres Segunda Sección;
10. Ampliación San Marcos;
11. Bello Horizonte;
12. Benito Juárez;
13. Buenavista Parte Alta;
14. Buenavista Parte Baja;
15. El Fresno;
16. El Paraje San Francisco Chilpan;
17. El Tesoro;
18. FIMESA I;
19. La Joya;
20. La Libertad;
21. La Sardaña;
22. Nueva Tultitlán;
23. Ojo de Agua, 1ª y 2ª sección;





24. Rinconada San Marcos;
25. Santa Clara;
26. Santa María de Guadalupe;
27. Solidaridad Primera Sección;
28. Solidaridad Segunda Sección;
29. Solidaridad Tercera Sección;
30. Valle de Tules;
31. Valle Verde;

III. Unidades Habitacionales o Fraccionamientos:

1. Ciudad Labor;
2. Izcalli del Valle;
3. Jardines de la Cañada;
4. Lomas de Cartagena;
5. Lomas del Parque I, II y III;
6. Los Tulpanes conocido como Lote 11 Alteq;
7. Real del Bosque;
8. Villas de San Francisco I;
9. Villas de San Francisco II;
10. Residencial Duraznos;

DE LA ZONA ORIENTE:

I. Pueblos:

1. San Pablo de las Salinas;

II. Colonias:

1. El Ciprés conocido como Fracción Lote 90;
2. Emilio Chuayffet;
3. La Chinampa;
4. Las Cruces;
5. Las Rosas conocido como Fracción Lote 90; y
6. San Pablito;

III. Unidad Habitacionales:

1. Alborada I;
2. Alborada II;
3. Granjas San Pablo;
4. Hacienda San Pablo;
5. IMMEX II;
6. Izcalli Rinconada;
7. Izcalli San Pablo;
8. Izcalli San Pablo II;
9. Jardines de los Claustros I y II;
10. Jardines de los Claustros III;
11. Jardines de los Claustros IV;
12. Jardines de los Claustros V;
13. Jardines de los Claustros VI;
14. Las Estepas;
15. Unidad Habitacional La Isla conocidas como Lotes 19 "A", 19 "B", 20 y 21;
16. Las Llanuras;
17. Las Terrazas;
18. Las Tórtolas;
19. Lote 54 Conjunto Habitacional Las Estepas II;
20. Lote 105 Solidaridad Social;
21. Magnolias;



Avenida Hidalgo # 1
Colonia Centro
Tultitlán
Estado de México

7



22. Magnolias 2000;
23. Mariano Escobedo conocido como Los Faroles;
24. Residencial San Pablo II;
25. San Pablo Castera II;
26. Unidad Habitacional La Granja;
27. Unidad Morelos Segunda Sección;
28. Unidad Morelos Tercera Sección;
29. Unidad Morelos Tercera Sección INFONAVIT;
30. Residencial Magnolias conocido como Lote 117-A

3.- Los integrantes de la Delegación, Subdelegación Municipal y del Consejo de Participación Ciudadana desempeñarán sus cargos de manera honorífica, sin derecho a retribución alguna.

B. CALENDARIO

1.-El proceso de elección de Delegados, Subdelegados Municipales y COPACIS se sujetará al siguiente calendario:

FECHAS	HORARIOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
28 de febrero	---	Expedición, publicación y difusión de la convocatoria en: Gaceta Municipal física y digital Lugares de mayor afluencia del Municipio.	Secretaría del Ayuntamiento
04 al 07 de marzo	09:00 a 15:00	Zona Oriente Registro de planillas Revisión de documentos	Subdirección de Gobierno
08 de marzo		Zona Oriente Entrega de constancia de cumplimiento de requisitos para participar en la elección, con registro del número oficial de la planilla	Subdirección de Gobierno
11 al 13 de marzo	09:00 a 15:00	Zona Centro y Sur Registro de planillas Revisión de documentos	Subdirección de Gobierno
15 de marzo		Zona Centro y Sur Entrega de constancia de cumplimiento de requisitos para participar en la elección, con registro del número oficial de la planilla	Subdirección de Gobierno
08 al 13 de marzo		Zona Oriente Campaña de convencimiento entre los habitantes de la comunidad	Planillas que tengan la constancia de cumplimiento
15 al 20 de marzo		Zona Centro y Sur Campaña de convencimiento entre los habitantes de la comunidad	Planillas que tengan la constancia de cumplimiento
PROCESO DE ELECCIÓN EN ZONA ORIENTE, CENTRO Y SUR			
DOMINGO 17 de marzo	09:00 a 16:00	Zona Oriente Votación y conteo de votos	Subdirección de Gobierno Planillas Ciudadanos
DOMINGO 24 de marzo	09:00 a 16:00	Zona Centro y Sur Votación y conteo de votos	Subdirección de Gobierno Planillas Ciudadanos

Avenida Hidalgo # 1
Colonia Centro
Tultitlán
Estado de México



FECHAS COMUNES A TODAS LAS ZONAS			
26 de marzo	10:00	Calificación de los resultados oficiales de la elección Declaratoria de validez de la elección de las planillas ganadoras para Delegaciones Municipales y COPACIS	Ayuntamiento Constitucional
13 de abril	10:00	Toma de protesta y entrega de nombramientos a los integrantes electos de las Delegaciones Municipales y COPACIS	Ayuntamiento Presidenta Municipal Secretaría del Ayuntamiento Subdirección de Gobierno
15 de abril		Entran en funciones las nuevas Delegaciones Municipales y COPACIS	Planillas ganadoras

2.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 1 fracción II y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, habilita los días 17 y 24 de marzo del año en curso, así como las horas correspondientes a los mismos, a favor de las dependencias de la Administración Pública Municipal, para el efecto de que realicen las actuaciones administrativas necesarias dentro del proceso de elección de Delegaciones Municipales y COPACIS.

C. DEPENDENCIA COMPETENTE PARA SUSTANCIAR EL PROCESO DE ELECCION

Con fundamento en lo dispuesto por los 116, 123 y 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 y 46 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 37.1 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, autoriza a la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, a delegar facultades a cargo del Subdirector de Gobierno adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, para la organización, conducción, sustanciación, vigilancia y resolución del proceso de elección de Delegaciones Municipales y COPACIS, las cuales podrán consistir enunciativamente en las siguientes:

1. Emitir acuerdos y lineamientos que normen el proceso de elección;
2. Autorizar y emitir los formatos de registro de planillas, constancia de cumplimiento, actas de escrutinio, boletas de sufragio y demás documentación electoral;
3. Colocar la convocatoria que apruebe el Ayuntamiento en los lugares más visibles y concurridos de la demarcación territorial de cada Delegación Municipal o COPACI;
4. Recibir la solicitud de registro de los aspirantes y resolver la procedencia o improcedencia de la misma;
5. Registrar las planillas que propongan los ciudadanos que tengan interés en registrarse para la elección;
6. Revisar los documentos soporte que presenten los integrantes de cada planilla;
7. Emitir y suscribir la constancia de cumplimiento de requisitos a cada planilla para que participe en la elección, asignando el número oficial a cada planilla;
8. Supervisar, vigilar, controlar y sancionar el proceso electoral así como los actos de campaña de convencimiento que hagan las planillas en cada demarcación territorial de la Delegación municipal o del COPACI en la que participen;
9. Cancelar el registro de las planillas que infrinjan las bases de esta convocatoria;

Avenida Hidalgo # 1
Colonia Centro
Tultitlán
Estado de México



10. Designar mediante oficio de habilitación a los servidores públicos municipales que fungirán como interventores en cada casilla electoral;
11. Dar a conocer a la población, el listado de los servidores públicos municipales que fungirán como interventores en cada casilla electoral;
12. Autorizar la instalación de las casillas de votación en la demarcación territorial correspondiente a cada Delegación municipal o COPACI;
13. Coordinar a los servidores públicos municipales que fungirán como interventores en cada casilla electoral, el día de la elección;
14. Recibir de los servidores públicos municipales que fungirán como interventores en cada casilla electoral, la documentación electoral al terminar la jornada de votación;
15. Emitir la declaratoria de planilla ganadora a favor de la que haya resultado con más votos favorables;
16. Declarar la suspensión de la elección de cualquiera de las casillas cuando: no existan las condiciones para instalar la casilla; o se haya alterado el orden público y no existan las condiciones para continuar con el proceso de votación; o se haya cerrado el proceso electoral antes del horario establecido en esta convocatoria;
17. Realizar el recuento de votos;
18. Recibir el recurso de inconformidad de cualquiera de las planillas que no hubieren resultado electas;
19. Suscribir, conjuntamente con la Presidenta Municipal Constitucional y la Secretaria del Ayuntamiento, los nombramientos de las Delegaciones Municipales y COPACIS;
20. Almacenar, custodiar y enviar al Archivo municipal la paquetería electoral;
21. Emitir el listado de los lugares donde se ubicarán los centros de votación.
22. Las demás que sean necesarias para el desahogo del proceso de elección de las Delegaciones Municipales y COPACIS.

D. REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DE PLANILLA DE LA DELEGACION MUNICIPAL O DEL COPACI

Los habitantes interesados en participar deberán integrar su planilla, la cual podrá solicitar su registro en los días, horarios y formatos autorizados por el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través de un representante común que designen, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Ser vecino de la circunscripción territorial en la que se postula para la Delegación Municipal o el COPACI, de conformidad a lo establecido en los artículos 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México;
3. Ser de reconocida probidad;
4. Cada planilla deberá respetar el principio de equidad de género, es decir, sin excepción alguna, deberá postular a igual número de hombres y mujeres.

E. DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DE PLANILLA DE LA DELEGACION MUNICIPAL O DEL COPACI

1. Formato de solicitud de registro de la planilla (original y copia simple, puede imprimirse directamente desde la página oficial "tultitlan.gob.mx")
2. Copia del Acta de nacimiento legible. Se tendrá que presentar la original para su cotejo.
3. Copia legible de la Credencial para votar vigente. Se tendrá que presentar el original para su cotejo.





4. Informe o certificado de no antecedentes penales, formato emitido a través de la página de internet fjgem.edomex.gob.mx certificado_no_penales);
5. Constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mes de marzo del año 2019 (original);

F. IMPEDIMENTOS PARA SER INTEGRANTE DE PLANILLA DE LA DELEGACION MUNICIPAL O DEL COPACI, Y CAUSAS DE IMPROCEDENCIA O DESCALIFICACION

1. Esta impedido para formar parte de la planilla, quien sea actualmente:
 - 1.1. Titular o suplente de la Delegación Municipal o Consejo de Participación Ciudadana durante el periodo 2016-2018;
 - 1.2. Servidor público federal, estatal o municipal, de elección o de designación;
2. Es causa de improcedencia, el incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
3. Es causa de descalificación: hacer proselitismo en los días vedados, así como entregar o prometer la entrega de dinero o bienes a cambio del voto, debidamente comprobado.

G. PROCEDIMIENTO

1. El lugar de registro para la Zona Oriente será en la oficina de la Subdirección de Gobierno, ubicada en Avenida Prados del Centro, entre calle Sándalo y calle Zodiaco, sin número, Edificio de la Delegación Zona Oriente, Tultitlán, Estado de México, código postal 54930.
2. El lugar de registro para las Zonas Centro y Sur será la oficina de la Subdirección de Gobierno, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Hidalgo, número 1, colonia Centro, Tultitlán, Estado de México, código postal 54900 (entrada por Ing. Salvador Sánchez Collín).
3. Conforme se registren las planillas o formulas se les asignará un número, mismo con el que se identificarán y así aparecerán en las boletas el día de la elección.
4. Al registrarse, cada planilla aspirante a las Delegaciones Municipales y/o COPACIS nombrará por escrito a un representante, el cual fungirá como su representante ante las mesas receptoras de votación y podrá participar como observador en el conteo de votos y firmará los documentos que se generan para constancia del proceso, ante la presencia de los funcionarios de cada casilla debidamente designados como interventores del proceso de elección.

El abstenerse de nombrar un representante, la inasistencia del mismo o su negativa a firmar los documentos del proceso no invalida el resultado de la elección.

5. Los integrantes de las planillas deberán sujetarse obligatoriamente a las siguientes modalidades para hacer campaña
 - 5.1. Los actos de campaña iniciarán:
 - a. El día 08 ocho de marzo y terminarán el día 13 trece de marzo, para las comunidades de la Zona Oriente;
 - b. El día 15 quince de marzo y terminarán el día 20 veinte de marzo, para las comunidades de las Zonas Centro y Sur,
 - 5.2. Podrán hacer uso de cualquier medio legal para difundir sus propuestas: redes sociales, impresos, perifoneo, mensajes radiofónicos, correos electrónicos.
 - 5.3. Está prohibido hacer publicidad por cualquier medio que denoste, ofenda o denigre a sus contrincantes;
 - 5.4. La propaganda de las planillas únicamente deberá colocarse en inmuebles privados y no podrá tener referencias religiosas.



Avenida Hidalgo #1
Colonia Centro
Tultitlán
Estado de México



6. Los días viernes 15 quince de marzo (para el caso de la Zona Oriente) y 22 de marzo (para el caso de las Zonas Centro y Sur), la Subdirección de Gobierno entregará a los servidores públicos municipales que designe como interventores del proceso de elección:
 - 6.1. El nombramiento por escrito en original, en el que asigne el centro de votación;
 - 6.2. Dos urnas para depositar los votos de la elección, una para la Delegación Municipal y otra para el COPACI; así como también, las boletas autorizadas para que los habitantes puedan emitir su voto; y
 - 6.3. Las actas de escrutinio y cómputo de votos.
7. El centro de votación se establecerá en los lugares que se indique en la publicación que hará el Ayuntamiento en la página oficial del Municipio, cuando menos 3 días previos a la elección.
8. 15 quince minutos antes de la hora de inicio de la votación, las urnas serán revisadas por los representantes designados por las planillas contendientes, quienes también podrán firmar las boletas autorizadas para emitir el voto de los electores que asistan a ejercer su voto. La falta de firma de los representantes de las planillas en las boletas no invalida el voto.
9. El centro receptor de votos es el único que puede recibir la votación, y estará integrado por dos servidores públicos municipales designados como interventores.
10. La votación se llevará a cabo por cada una de las zonas del territorio municipal, en los días y horas señalados en esta convocatoria.
11. Para ejercer su derecho a votar, los habitantes deberán presentarse personalmente en el centro de votación que corresponda a la circunscripción territorial señalada en esta convocatoria dentro de la cual se ubique el domicilio de su credencial para votar.
12. El elector deberá presentar ante los interventores del centro de votación el original de la credencial para votar vigente, posteriormente, los interventores lo registrarán en una lista de votación, le entregarán las boletas respectivas y una vez que haya votado, el interventor municipal entintará su pulgar derecho.
13. El voto será personal, libre, directo y secreto; será depositado en la urna correspondiente; siendo nulo cuando el ciudadano no marque la boleta, la inutilice, la mutile o la marca expresada no permita determinar el apoyo para alguna de las planillas.
14. La casilla de votación aceptará únicamente los votos de aquellos habitantes que estén formados hasta las 16:00 horas del día de la elección.
15. La votación no podrá ser interrumpida, salvo que existan causas de fuerza mayor o casos fortuitos, para lo cual el interventor deberá asentar el incidente en el acta y podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.
16. Al cierre de la votación, inmediatamente el interventor municipal procederá a:
 - 16.1. Inutilizar las boletas sobrantes;
 - 16.2. Contar los votos, con el apoyo de los representantes;
 - 16.3. Requisitar y firmar el acta de escrutinio y cómputo;
 - 16.4. Recabar la firma de los representantes de cada planilla que quisieran hacerlo, entregando la copia correspondiente;
 - 16.5. Declarar clausurada la jornada electoral de la casilla que corresponda.
17. El interventor formará y sellará el paquete integrado por las boletas de la casilla, la lista de los votantes y el ejemplar original del acta de escrutinio y cómputo, que deberá entregarlas ese mismo día en la oficina de la Subdirección de Gobierno.
18. El Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en sesión ordinaria de cabildo hará la calificación de los resultados oficiales de la elección y emitirá la declaratoria de validez de la elección de las planillas ganadoras para Delegaciones Municipales y COPACI.



19. Las planillas que estén inconformes con los resultados, dentro del plazo de 2 dos días hábiles siguientes a la declaratoria de validez de la elección de las planillas ganadoras, podrán hacer valer el recurso de administrativo de inconformidad suscrito por todos sus integrantes ante el Subdirector de Gobierno, quien sin más trámite lo remitirá al Síndico Municipal. Este caso constituye una excepción a la inaplicabilidad del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dispuesta en su artículo 1 párrafo segundo.
20. El Síndico Municipal procederá a la sustanciación y resolución del recurso administrativo de inconformidad en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
21. La resolución que emita el Síndico Municipal no admite recurso alguno.
22. Son causas de invalidez de la elección de la casilla, las siguientes:
 - 22.1 Que los votos hayan sido recibidos por personas que no estén designadas como interventores,
 - 22.2 Que no se haya celebrado la jornada electoral o se haya realizado en fecha diversa,
 - 22.3 Que la planilla ganadora reciba apoyo de palabra o con la presencia de asociaciones religiosas o ministros de cualquier culto,
 - 22.4 Que la planilla ganadora haya realizado:
 - a. Actos de campaña, antes de la expedición de esta convocatoria,
 - b. Proselitismo el día de la jornada electoral,
 - c. Entrega de dadvivas en dinero o en especie antes, durante y después del proceso de elección, para influir en el sentido del voto,
 - d. Presión sobre los electores para votar a favor o en contra de alguna planilla,
 - e. Violación a las normas de colocación de la propaganda.
23. Dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la celebración de la jornada electoral, las planillas podrán solicitar por escrito firmado por todos sus integrantes, al Subdirector de Gobierno, el recuento de votos, quien procederá a realizarlo solo en los siguientes casos:
 - a. Cuando la diferencia entre el primero y segundo lugar sea igual o menor al 5% cinco por ciento de los votos válidos de la elección;
 - b. Cuando existan errores u omisiones aritméticos en el llenado del acta de escrutinio que pongan en duda el resultado de la elección.
24. En sesión ordinaria de cabildo se hará la calificación de los resultados oficiales de la elección y en su caso se hará la declaratoria oficial de validez de la elección.
 - 24.1. En caso de que se declare la invalidez de alguna elección se ordenará la publicación de una nueva convocatoria para la realización de elecciones extraordinarias de las Delegaciones Municipales o COPACI.
25. La toma de protesta de los integrantes de las planillas de las Delegaciones Municipales y COPACIS cuya elección haya sido declarada válida, se llevará a cabo en la explanada municipal ubicada en La Plaza Hidalgo s/n colonia centro , Cabecera Municipal de Tultitlan Estado de México . (frente al Palacio Municipal).

El procedimiento de elección de la Delegación Municipal y del COPACI, se sujetará a lo establecido en la presente convocatoria; los casos no previstos serán resueltos por el Ayuntamiento y serán implementados por la Subdirección de Gobierno del Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, bajo los principios de máxima transparencia, equidad de los contendientes e imparcialidad.

Tultitlán, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero del año 2019.

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento

Anay Beltrán Reyes



Avenida Hidalgo # 1
Colonia Centro
Tultitlán
Estado de México

13



Con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción I, 29, 31, 32, 38, 39 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos evitando por todos los medios al alcance su tratamiento no autorizado





**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TULTITLÁN,**

**ESTADO DE MEXICO
para el periodo 2019-2021**

RUBRICAS.- Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ, Presidenta Municipal; ANDRES SOSA MENERA, Síndico Municipal; SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES, Primera Regidora; FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ, Segundo Regidor; IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL, Tercera Regidora; ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Cuarto Regidor; MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ, Quinta Regidora; JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA, Sexto Regidor; DORA ELIA ROCHA PÉREZ, Séptima Regidora; PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA, Octavo Regidor; MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS, Novena Regidora; JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO, Décimo Regidor; FABIOLA OCAÑA MOJICA, Décimo Primer Regidora; ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ, Décimo Segundo Regidor; AXEL NAVA HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor; C. ANAY BELTRAN REYES, Secretaria del Ayuntamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México, certifica que esta sesión **extraordinaria** de Cabildo fue video grabada y está registrada en el disco compacto rotulado como: **TULTITLÁN/Ayuntamiento 2019-2021/ACTA 13/4ª Sesión Extraordinaria de Cabildo/28 de febrero 2019. CONSTE.**

RUBRICA.- La Secretaria del Ayuntamiento, C. ANAY BELTRAN REYES -----

Página 23 de 24

PERIODICO OFICIAL, GACETA MUNICIPAL,
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO
Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021



ANUNCIOS

“Rumbo al 200 Aniversario del Primer Ayuntamiento”

CONVOCATORIA

PARA ELEGIR DELEGACIONES MUNICIPALES, ASI COMO CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PARA EL PERIODO 2019-2021



**DELEGACIONES MUNICIPALES
Y COPACIS 2019 - 2021**

Gobierno del Bienestar
www.tultitlan.gob.mx

Contraloría Municipal

☎ Tel. 26208907 Denuncia Ciudadana

Emergencias

☎ Protección Civil y Bomberos: 5888 2371

Seguridad Ciudadana: 588 1116

APAST

☎ Reporte de Fugas: 5888 1900

Oficinas Centrales: 5888 333 y 5899 5360 al 65